

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN[®]

[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Participe en el webinar sobre los beneficios y la importancia de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo del Operador Económico Autorizado (OEA)

04/05/2023 | Bogotá D.C



El evento, que se llevará a cabo en modalidad virtual, tendrá lugar el próximo jueves 11 de mayo.

La Dirección de Gestión de Aduanas y la Subdirección del Operador Económico Autorizado invitan a usuarios aduaneros y ciudadanía en general a participar en el webinar "Cómo pueden acceder los importadores, exportadores y agencias de aduanas a los beneficios en los acuerdos de reconocimiento mutuo del Operador

Económico Autorizado", el próximo jueves 11 de mayo a las 10:00 a.m. Durante la jornada se explicará lo fácil que es acceder a los beneficios que aplican para los importadores (sean o no OEA en Colombia), los exportadores y los clientes de las agencias de aduanas.

El programa de Operador Económico Autorizado de Colombia es una figura orientada a la seguridad de la cadena de suministro Internacional de los operadores de comercio exterior que conlleva, entre otras cosas, a lograr mayor competitividad a nivel internacional del país y a obtener beneficios a través de acuerdos de reconocimiento mutuo con otros países.

Colombia ha firmado acuerdos de reconocimiento mutuo del OEA con 13 países: Estados Unidos, México, Perú, Chile, Brasil, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Argentina, Paraguay, Uruguay.

Mediante estos acuerdos los exportadores OEA, los importadores (sean o no OEA) y los clientes de las agencias de aduanas, pueden acceder a los siguientes beneficios:

- Inclusión como variable en los sistemas de riesgos aduaneros, sanitarios y de policía, para reducción de inspecciones físicas y documentales.
- Atención preferencial por parte de funcionarios aduaneros para los OEA.
- Adopción de mecanismos para dar continuidad a operaciones en caso de interrupciones del flujo comercial.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas en seguridad logística.

Ingrese al evento [aquí](#).

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia



TEXTO ORIGINAL

Sugiere una traducción mejor

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Arriba

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Última actualización: 5 de mayo de 2023

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 209

Arriba